

QUILLOTA, 06 MAR. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: - 3176 /VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
2. Ordinario N°56, de 05 de marzo de 2019, de Tesorera Municipal a Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorizar suma a rendir por el monto de \$80.000.- (ochenta mil pesos.-), a nombre de Gregoria González Rojo, Cédula de Identidad N°8.064.735-2, funcionaria de Planta, Escalafón Jefatura, Grado 9° E.M., perteneciente a la Oficina de Tesorería Municipal, para la compra de bolsos y cajas metálicas de resguardo de dinero, material que será entregado a los funcionarios que cumplirán la función de recaudación de cajas en la Campaña de Permisos de Circulación año 2019;
3. Rúbrica del Director de Administración y Finanzas en el documento antes señalado;
4. Póliza de Fianza N°244672, con vigencia desde el 3 de febrero de 1997, de la afianzada Gregoria González Rojo, cédula de identidad N°8.064.735-2;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°921, de 05 de marzo de 2019, emitido por el Departamento de Contabilidad Y Presupuesto;
6. La letra b) del artículo 10 de la Ley N° 19.995 que establece las Bases Generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de Casinos de Juego, señala que no podrán, por si o por interpósita persona, efectuar bajo circunstancia alguna ningún tipo de apuestas en los juegos de azar desarrollados en los casinos de juego, los funcionarios municipales que, en razón de sus cargos, tengan custodia de fondos públicos;
7. La Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** suma a rendir por el monto de **\$80.000.- (ochenta mil pesos.-)**, a nombre de **GREGORIA GONZÁLEZ ROJO**, Cédula de Identidad N°8.064.735-2, funcionaria de Planta, Escalafón Jefatura, Grado 9° E.M., perteneciente a la Oficina de Tesorería Municipal, para la compra de bolsos y cajas metálicas de resguardo de dinero, material que será entregado a los funcionarios que cumplirán la función de recaudación de cajas en la Campaña de Permisos de Circulación año 2019.

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

1. Secretaría municipal 2. Control 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Tesorería 6. Archivo de Capital Humano
LMG/DMB/CMT/mls



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE